



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00522861-UNC-ME#FD, “SEMINARIO ASPECTOS PRACTICOS DE LA REFORMA A LA LEY PROCESAL LABORAL”

VISTO:

El EX-2021-00522861-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización del “**SEMINARIO ASPECTOS PRACTICOS DE LA REFORMA A LA LEY PROCESAL LABORAL**” organizado por esa Secretaria de Graduados a dictarse los días 20, 22 y 24 de septiembre del año 2021 en el horario de 16 a 18 hora, a través de la plataforma virtual Zoom.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de inscripciones abonarán los asistentes;

Que el pago del arancel propuesto se efectuara a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduado en relación a la aprobación del “**SEMINARIO ASPECTOS PRACTICOS DE LA REFORMA A LA LEY PROCESAL LABORAL**”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización del “**SEMINARIO ASPECTOS PRACTICOS DE LA REFORMA A LA LEY PROCESAL LABORAL**”organizado por la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho a dictarse los días 20, 22 y 24 de septiembre del año 2021 en el horario de 16 a 18 horas, a través de la plataforma virtual Zoom..

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos quinientos (\$800) que serán abonados a través del sistema de pagos online Sanaviron Académico o a través de la cuenta bancaria de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para el público en general.

Art. 4º: Autorizar Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de gastos administrativos para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º: Encomendar a la Secretaria de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

Art. 6º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.